"PODER ESPECIAL"
otorgado por

PACIFIC SEAFOODS LLC
("la Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución de la Administradora de **PACIFIC SEAFOODS LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **Jaime Andres Holguin Espinel, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903331700**, para ser el apoderado especial de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualesquiera de las cosas enunciadas a continuación:

- Actúe en calidad de Apoderado y/o mandatario de la Compañía que represento, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el primer y último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción a la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones propias de la Compañía. Como consecuencia de lo anterior, queda facultado el Apoderado para representar a la Compañía en todos los actos jurídicos que esta participe. Suscribir documentos, misivas, notificaciones o formular solicitudes ante las Entidades de Control en el Ecuador, por cuenta de la Compañía.

- En atención a lo dispuesto en el último inciso del art. 6 de la Ley de Compañías, queda facultado el Apoderado y/o mandatario para notificar a los representantes legales de las sociedades respecto de las cuales PACIFIC SEAFOODS LLC mantiene acciones o participaciones en su capital social, sobre el otorgamiento del presente Poder.

Fechado a los **18 días de septiembre de 2012**.

Pamela D. Hall

PAMELA D. HALL
Administradora Única

REPUBLICA DE PANAMA
B/.0001000
P 321413
23. X. 12

ro, Lic JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cedula No 9-94 *0*

CERTIFICO

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya ... por los firmantes, por consiguiente ... es (son) auténticas (s).

Panamá, 23 OCT 2012

Lic JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por ____________
3 quien actua en calidad ____________
4 y esta revestido del sello/timbre de ____________

CERTIFICADO

5 EN Panamá __________ 6 el día 23 OCT 2012
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 65936
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

... del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de ... 2 ... fojas es igual al documento que se me exhibe ...

19 MAR 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

PACIFIC SEAFOODS LLC

("la Compañía")

RESOLUCION ESCRITA DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA

La suscrita, siendo la Administradora Única de **PACIFIC SEAFOODS LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **Jaime Andres Holguin Espinel, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903331700,**

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **Jaime Andres Holguin Espinel, portador del pasaporte ecuatoriano no. 0903331700,** como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.

2. La Administradora Única de la Compañía sea y por este medio está autorizada a ejecutar dicho Poder.

Fechado a los **18 días de septiembre de 2012.**

PAMELA D. HALL
Administradora Única

REPÚBLICA DE PANAMÁ

... de la Ley
... Número 2386 de
... Notarial N° 504
... precedente
... cual el documento

18 MAR 2013

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil